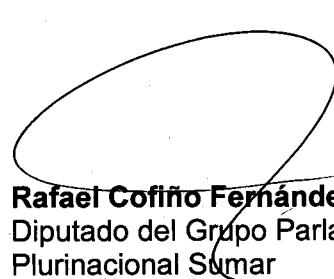


A LA MESA DEL CONGRESO

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **Proposición no de ley** **relativa a la adopción de medidas para garantizar el cumplimiento efectivo del derecho al juego de la población infantil y juvenil** para su debate en la Comisión de Juventud e Infancia del Congreso.

Congreso, Madrid, 22 de octubre de 2025



Rafael Cofiño Fernández
Diputado del Grupo Parlamentario
Plurinacional Sumar



Viviane Ogou i Corbi
Diputada del Grupo Parlamentario
Plurinacional Sumar



Nahuel González López
Diputado del Grupo Parlamentario
Plurinacional Sumar



Jorge Pueyo Sanz
Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario
Plurinacional Sumar



Verónica Martínez Barbero
Portavoz del Grupo Parlamentario
Plurinacional Sumar

Exposición de motivos

El juego, reconocido como un derecho en el artículo 31 de la Convención de los Derechos del Niño, es considerado factor imprescindible en un desarrollo físico y emocional equilibrado y saludable. Así lo afirma la literatura científica, que, desde múltiples perspectivas, ha teorizado el juego como elemento clave en la adquisición de competencias sociales o emocionales, en el fomento de la creatividad o en la habilidad de resolución de problemas. Diversas vías de investigación recientes han resaltado la correlación entre la resolución de conflictos entre iguales y el desarrollo de competencias sociales, así como una mayor comprensión de los sentimientos del Otro.¹ También se puede destacar el impacto del juego como factor de promoción de la salud infantil, muy particularmente en lo que hace a su salud mental; en efecto, multitud de evidencias sugieren que el juego creativo puede ejercer un papel protector frente al estrés y a la depresión.² Otras investigaciones han sugerido que el “juego arriesgado”, al aire libre, tiene efectos positivos en diversos indicadores de salud, incluyendo la salud social y la gestión de conductas agresivas.³

El 11 de junio del pasado 2024 se celebró el Primer Día Internacional del Juego, una iniciativa promovida por las Naciones Unidas que recuerda que millones de niños y niñas en el mundo ven restringido su derecho al juego, bien por encontrarse con entornos insalubres y peligrosos, por los obstáculos en el acceso de los niños a los espacios públicos o a la naturaleza, exigencias de éxito académico, falta de inversión en oportunidades culturales y artísticas o el creciente papel de los medios electrónicos. El juego está presente como derecho en sí mismo en la iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia, iniciativa que impulsan UNICEF España y sus aliados para que los municipios prioricen a la infancia y adolescencia en sus políticas.⁴ El derecho al juego y al tiempo libre también forma parte de otros proyectos de desarrollo social, como la iniciativa “Jugar sin más”, promovida por la Plataforma de Infancia⁵.

En el marco de la Agenda 2030, los derechos de la infancia y el derecho al juego deben entenderse como un eje transversal vinculado con múltiples Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Destaca especialmente el ODS 11 “Ciudades y comunidades sostenibles” y, en particular, su meta 11.7, que insta a proporcionar de aquí a 2030 acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, “en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad”. La planificación urbana y la creación de entornos de juego deben, por tanto, alinearse con este compromiso

¹ Cao, Y., Wang, H., Lv, Y., y Xie, D. (2023). The influence of children's emotional comprehension on peer conflict resolution strategies. *Frontiers in Psychology*, 14.

<https://pmc.ncbi.nlm.nih.gov/articles/PMC10043184/>

² Dodd, H.F., Nesbit R.J. y FitzGibbon, L. (2023). Child's Play: Examining the Association Between time Spent Playing and Child Mental Health. *Child Psychiatry Hum Dev* 54, 1678-1686.

<https://doi.org/10.1007/s10578-022-01363-2>

³ Daher, Carolyn, “El juego como intervención de salud pública en las ciudades” (2019) en <https://www.isglobal.org/healthisglobal/-/custom-blog-portlet/el-juego-como-intervencion-de-salud-publica-en-las-ciudades>

⁴ <https://ciudadesamigas.org/primer-dia-internacional-juego/>

⁵ <https://www.plataformadeinfancia.org/jugar-sin-mas-campana-de-plataforma-de-infancia-sobre-el-derecho-al-juego-y-al-tiempo-libre/>

internacional. Asimismo, el ODS 4 sobre educación de calidad contempla en su meta 4.2 la garantía de que todas las niñas y niños tengan acceso a un desarrollo de la primera infancia y a una educación preescolar de calidad, lo cual incluye, de manera implícita, el reconocimiento del juego como una herramienta educativa fundamental durante los primeros años de vida. Estas metas refuerzan la obligación de los poderes públicos de garantizar entornos urbanos que fomenten el juego libre y equitativo como parte integral de una infancia saludable, creativa y protegida.

Iniciativas como las referidas son fundamentales para orientar las políticas públicas hacia determinadas complejidades estructurales relativas a la oferta de ocio infantil y juvenil en España. En primer lugar, hay que recordar que algo más de un tercio de los niños, niñas y adolescentes de España viven en riesgo de pobreza⁶, con las consiguientes dificultades que ello conlleva para acceder en condiciones de equidad al juego y al ocio. No en vano la población en mayor riesgo de vulnerabilidad suele vivir en barrios con menor cantidad de espacios verdes y zonas de juego que las disponibles en barrios de mayor renta. La insuficiencia de la red pública de ludotecas española, denunciada por autores y colectivos, dificulta paliar esta limitación, situación que contrasta con la integración de las ludotecas en la red de bibliotecas públicas en países como Finlandia o Noruega. Cabe destacar, igualmente, la falta de un registro nacional unificado de ludotecas en España, lo que dificulta estimar las alternativas de las que disponen las personas usuarias en caso de mal tiempo o falta de instalaciones viables al aire libre.

En todo caso, y según la guía Aiju del Instituto Tecnológico del producto infantil y ocio, el 82% de los niños y niñas no cumplen con la recomendación de jugar más de una hora al día en espacios abiertos. Por otra parte, el estudio “Entornos urbanos amigables con la adolescencia” (UNICEF) lamenta que la población adolescente quede a menudo invisibilizada en la planificación urbana, carente de espacios públicos adecuados para el juego, la práctica deportiva informal o las actividades recreativas al aire libre.⁷ Dos grandes elementos contribuyen a dificultar el acceso de niños, niñas y adolescentes a zonas de juego adecuadas: la expansión del tráfico y la destrucción de espacios verdes, consecuencias ambas de una planificación urbanística que tiende a priorizar el beneficio económico sobre la función social del espacio urbano, vulnerando el más elemental derecho a la ciudad. En 2023 la entidad Ciudades que Caminan publicó un dato muy significativo: el 68% del espacio público está destinado a vehículos aparcados o en circulación, distribuyéndose un 22% entre personas, árboles, y vehículos mal aparcados.⁸ Otros estudios alertan sobre la desaparición de árboles en capitales españolas, o la pérdida de zonas verdes, relacionadas con una mayor salud pulmonar en niños y niñas.⁹ También se debe destacar, desde la perspectiva de la salud pública, las consecuencias de la falta de contacto con espacios naturales y la pérdida de sus efectos promotores de la salud, demostrados por numerosas investigaciones, tales como la

⁶ <https://www.plataformadeinfancia.org/documento/analisis-de-la-encuesta-de-condiciones-de-vida-con-enfoque-de-infancia-2025/>

⁷ <https://resourcecentre.savethechildren.net/pdf/4787.pdf/>

⁸ <https://ciudadesquecaminan.org/accion/callegrafias/>

⁹ <https://www.isglobal.org/en/-/los-ninos-y-ninas-que-viven-en-barrios-mas-verdes-presentan-una-mejor-funcion-pulmonar>

reducción del estrés¹⁰, la mejora en el nivel de concentración de niños diagnosticados con TDAH¹¹, o el incremento de la creatividad y el talento artístico¹². Estos hallazgos reafirman las tesis sostenidas por Francesco Tonucci relativas al fomento de la creatividad, el valor cognitivo del juego con riesgo controlado, y la necesidad de diseñar los parques y espacios de juego infantiles de modo que no sean todos iguales.

El citado informe publicado por UNICEF también lamentaba la falta de inclusividad de los parques infantiles, así como la relativa escasez de estudios acerca de las experiencias del juego desde la perspectiva de la infancia con discapacidad. No cabe duda de que en los últimos tiempos ha aumentado la conciencia pública respecto a la deuda de la sociedad y de las administraciones públicas para con las personas con discapacidad, como puso de manifiesto la reforma del artículo 49 de la Constitución el 17 de febrero de 2024. Esa reforma enfatizó la necesidad de avanzar hacia un marco de autonomía personal e inclusión social para las personas con discapacidad, destacando, entre otros aspectos, la importancia de crear entornos que sean universalmente accesibles para todas las personas. Sin embargo, cabe destacar que entidades del tercer sector denuncian reiteradamente la escasez de parques infantiles adaptados para niños y niñas con discapacidad, una barrera contra la igualdad particularmente notable que requeriría un mayor compromiso de todas las autoridades competentes. Igualmente, hay que recordar que para una parte de la infancia con discapacidad los entornos digitales constituyen la única dimensión del juego a la que pueden acceder, de manera que se debe profundizar tanto en la calidad y variedad de herramientas offline y online a su disposición, como en la seguridad de estas.

Sin duda, queda mucho camino por recorrer para alcanzar la plena igualdad en la oferta de espacios de ocio público infantil y adolescente. Es necesario, por ejemplo, incorporar una perspectiva de género que evite asimetrías en la ocupación de los espacios lúdicos, o considerar las dificultades específicas a las que se enfrentan las infancias migrantes, que a menudo ven denegado su acceso a los espacios de ocio por no disponer de algún tipo de documentación. Por otra parte, resulta igualmente imprescindible trabajar en la adaptación de los parques y espacios de juego al cambio climático, de manera que se apueste por materiales resistentes al calor y que se habiliten infraestructuras con zonas de sombra. En el diseño de los planes de ordenación urbanística se debe tener en cuenta que los espacios de juego estén lo más próximos que resulte posible tanto a zonas verdes como a fuentes de agua, para facilitar la integración con la naturaleza y mitigar el impacto del calor. En esta misma línea, la planificación urbanística también debería considerar la adopción de medidas para alejar el tráfico rodado de las zonas de juego, incrementando así la seguridad de estos espacios y aminorando el impacto de la contaminación del aire en los y las menores.

¹⁰ Corraliza, J.A. y Collado, S. (2011). "La naturaleza cercana como moderadora del estrés infantil" en *Psicothema*, 23, 2, 221-226.

¹¹ Faber Taylor, A. y Kuo, F.E. (2008) Children with Attention Deficits Concentrate Better after Walk in the Park. *Journal of Attention Disorders* 12, 5, 402-409.
<https://doi.org/10.1177/1087054708323000>

¹² Johnson, S.A., Snow, S., Lawrence, M.A., y Rainham D.G.C. (2019). Quasi-Randomized Trial of Contact with Nature and Effects on Attention in Children. *Frontiers in Psychology*, 10.
<https://doi.org/10.3389/fpsyg.2019.02652>

En diversas comunidades autónomas y municipios de nuestro país ya se vienen realizando acciones destinadas a mejorar la promoción de la salud y participación de la infancia con la orientación que se señala en esta proposición no de ley. Algunas de ellas pueden consultarse con más detalle en el proyecto de Localiza Salud¹³ donde se recoge un inventario de estas o en iniciativas como la Guía de recomendación de activos en el sistema sanitario, publicada por el Observatorio de Salud de Asturias¹⁴.

Por todo lo anterior el Grupo Parlamentario Sumar presenta la siguiente

Proposición no de ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a

1. Elaborar una Estrategia sobre el Derecho al Juego en la Infancia, impulsada desde el Ministerio de Juventud e Infancia en coordinación con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, contando con la participación de niños, niñas, adolescentes, asociaciones, entidades y especialistas que trabajen en este ámbito.
2. Promover, en colaboración con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, la mejora e implementación de la red pública de parques y espacios de ocio y juego.
3. Fomentar, en colaboración con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, la creación de espacios verdes en las ciudades para cumplir con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, que estipulan que haya entre 10 y 15 metros cuadrados de espacio verde por habitante, y que estén a menos de 300 metros de distancia de su hogar. Igualmente, promover la creación y acceso a fuentes de agua (zonas azules) que contribuyan a mitigar el calor.
4. Impulsar, en colaboración con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, la creación de zonas de juego y ocio al aire libre adecuadas a las necesidades de niños, niñas y adolescentes, universalmente accesibles e inclusivas, lo más cercanas posible a zonas verdes y azules, exentas de contaminación, con instalaciones elaboradas con materiales resistentes al calor, dotadas de espacio de sombra y con ofertas de juego diversas y variadas.
5. Promover, en colaboración con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, la progresiva adaptación de las zonas de juego y ocio ya existentes a las necesidades de la infancia con discapacidad, ampliando la oferta y las formas de juego. Aumentar la oferta lúdica para la infancia con discapacidad que solo pueda

¹³ <https://localizasalud.sanidad.gob.es/maparecursos/main/index>

¹⁴ <https://obsaludasturias.com/obsa/guia-de-recomendacion-de-activos-en-el-sistema-sanitario/>

acceder al juego a través de pantallas y seguir reforzando su seguridad y accesibilidad.

6. Impulsar, en colaboración con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, una planificación de la movilidad urbana sostenible que contemple medidas de tráfico rodado destinadas a reducir los niveles de contaminación y el riesgo en las proximidades de escuelas, parques y zonas de ocio, estableciendo zonas de prioridad para el juego infantil.
7. En colaboración con las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, recoger en un espacio toda la información disponible acerca de la oferta y espacios públicos de ocio y juego infantil y juvenil públicos y difundir esa información con objeto de poner estos recursos a disposición de los y las menores y de sus familias. Facilitar que este espacio visibilice y contribuya a potenciar la red de buenas prácticas y experiencias participadas relativas al derecho al juego disponibles en cada comunidad autónoma y entidad local.
8. Poner en marcha, en colaboración con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, campañas de sensibilización que promuevan espacios de juego en comunidad y al aire libre como espacios seguros y protectores, promuevan el contacto de niños, niñas y adolescentes con los espacios naturales, impulsen la recuperación de juegos tradicionales que mantengan la cultura y la identidad de cada territorio, y difundan los recursos públicos disponibles.
9. Fomentar y facilitar, en colaboración con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, la prescripción social en atención primaria, poniendo a disposición de profesionales y familias las herramientas indicadas para identificar y prescribir espacios y zonas de ocio adecuadas, adaptadas a las necesidades de cada menor, universalmente accesibles y seguras.